

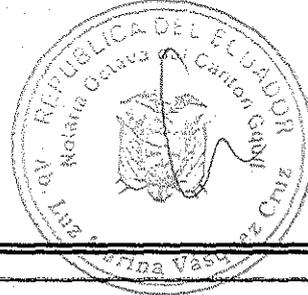


Factura: 001-004-000079772

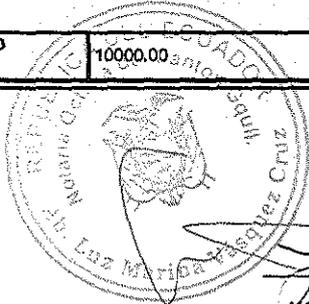


20190901008P02713

NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:	20190901008P02713						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2019, (15:17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LIMA AVILES JORGE WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0911318335	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	AVILES BANCHON HUGO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0913693933	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	MOREIRA FLORES ARMANDO ROSENDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202869069	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						



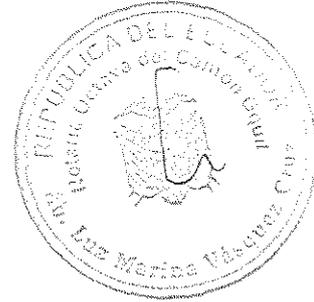
NOTARIO(A) LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
NOTARIA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901008P02713**

**Factura No.: 001-004-000079772**

**NOTARIA OCTAVA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
TRUE SECURITY TRUESECURI CIA.LTDA.**



**OTORGADA POR: LIMA AVILES JORGE WASHINGTON Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 10000.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y ocho de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ, NOTARIA OCTAVA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía TRUE SECURITY TRUESECURI CIA.LTDA., el/la señor(a) LIMA AVILES JORGE WASHINGTON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AVILES BANCHON HUGO ENRIQUE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MOREIRA FLORES ARMANDO ROSENDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
LIMA AVILES JORGE WASHINGTON	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
AVILES BANCHON HUGO ENRIQUE	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	
MOREIRA FLORES ARMANDO ROSENDO	ECUATORIANA	CASADO	MILAGRO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TRUE SECURITY TRUESECURI CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: SERVICIOS DE ESCOLTA (GUARDAESPALDAS).. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es

de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

**Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

**Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL**

## SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
LIMA AVILES JORGE WASHINGTON	3000	3000.0	3000.0	3000.0	0.0	0.0
AVILES BANCHON HUGO ENRIQUE	3000	3000.0	3000.0	3000.0	0.0	0.0
MOREIRA FLORES ARMANDO ROSENDO	4000	4000.0	4000.0	4000.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>10000</b>	<b>10000.0</b>	<b>10000.0</b>	<b>10000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AVILES BANCHON HUGO ENRIQUE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MOREIRA FLORES ARMANDO ROSENDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911318335

Nombres del ciudadano: LIMA AVILES JORGE WASHINGTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO ACOSTA MARA ZARAY

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 1997

Nombres del padre: LIMA JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AVILES ANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-255-33703



192-255-33703

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. 091369393-3



CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**AVILES BANCHON HUGO ENRIQUE**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**GUAYAS**

**GUAYAQUIL**

**FEBRES CORDERO**

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-09-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: HOMBRE

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MILITAR SERV. PASIVO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **AVILES MUÑOZ JUAN GUALBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BANCHON JUANA NELLY**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**GUAYAQUIL**  
**2019-03-22**

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2023-03-22**

Director General: *[Signature]*

Director General: *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
24 MARZO - 2019

0002 M JUNTA No. 0002 - 171 CERTIFICADO No. 0913693933 CEDULA No.

**AVILES BANCHON HUGO ENRIQUE**  
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: GUAYAS

CANTÓN: GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: FEBRES CORDERO

ZONA: 2

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0913693933

Nombres del ciudadano: AVILES BANCHON HUGO ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES  
CORDERO

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: AVILES MUÑOZ JUAN GUALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BANCHON JUANA NELLY

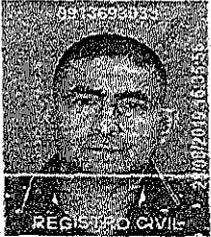
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE MARZO DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-255-33818



198-255-33818

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION

CEDULA No. 120286906-9

CIUDADANIA  
 MOREIRA FLORES  
 ARMANDO ROSENDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYACIL  
 PEDRO CARDO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

MONICA  
 NARGAS AURIA



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION INGENIERO E2438222

APellidos y Nombres MOREIRA O SECUNDINO SILVIO

APellidos y Nombres de la Madre FLORES C VICTORIA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EJECUCION  
 MILAGRO  
 2016-07-25  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2026-07-25

0051770



CERTIFICADO DE VOTACION

26 MARZO 2019

0034 M CARTA No. 0034 - 278 CERTIFICADO No. 1202869069 CEDULA No.

MOREIRA FLORES ARMANDO ROSENDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: MILAGRO

CIRCUNSCRIPCION: 1

PARROQUIA: MILAGRO

ZONA: 8




# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1202869069

**Nombres del ciudadano:** MOREIRA FLORES ARMANDO ROSENDO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 20 DE AGOSTO DE 1969

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VARGAS AURIA MONICA

**Fecha de Matrimonio:** 28 DE ENERO DE 2000

**Nombres del padre:** MOREIRA Q SECUNDINO SILVIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** FLORES C VICTORIA ALEJANDRINA

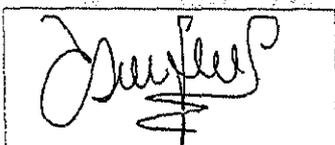
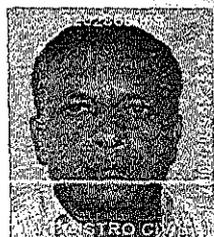
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 25 DE JULIO DE 2016

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: IRANIA ALLYSON MORALES CEPEDA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 8 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 195-255-33754



195-255-33754

Lcdo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



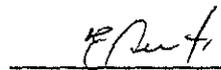
demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.



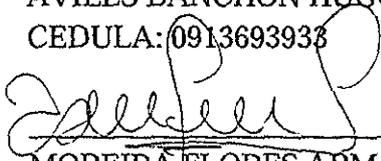
Firma Socios:

  
LIMA AVILES JORGE WASHINGTON  
CEDULA: 0911318335



  
AVILES BANCHON HUGO ENRIQUE  
CEDULA: 0913693933



  
MOREIRA FLORES ARMANDO ROSENDO  
CEDULA: 1202869069



Firma Notario(a) Público(a):

  
ABOGADA LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ  
Identificación: 0906888219

LUZ MARINA VASQUEZ CRUZ

Se otorgo ante mi, y en fé de ello confiero este *Testimonio*, TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil,.-

Guayaquil, 29 ABO 2019



  
Luz Marina Vásquez Cruz  
Notaria Octava